

Nombre(s) que aparece(n) en la declaración

Su número de seguro social

**Por favor, tenga en cuenta lo siguiente antes de empezar:**

- ✓ Vea las instrucciones de su declaración de impuestos o de la **Publicación 596SP**, Crédito Por Ingreso del Trabajo (*EIC*), para el año para el cual usted está presentando esta forma para asegurarse de poder reclamar el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*) y para saber quién es un(a) hijo(a) calificado(a).
- ✓ Si usted tiene un(a) hijo(a) calificado(a), complete el **Anexo EIC** antes de llenar esta forma.
- ✓ **No presente** esta forma si usted está reclamando el *EIC* sin hijo(a) calificado(a) y la única razón por la que su *EIC* le fue reducido o denegado en el año anterior fue porque se determinó que un(a) hijo(a) que aparece en el **Anexo EIC** no fue su hijo(a) calificado(a).

**Parte I Todos los Declarantes**

- 1 Anote el año para el cual usted está presentando esta forma (por ejemplo, 2005) . . . . . ►
- 2 Si la **única** razón por la que su *EIC* le fue reducido o denegado en el año anterior fue porque usted declaró erróneamente su ingreso del trabajo o su ingreso de inversiones, marque "Sí." De otra manera, marque "No" . . . . . ►  **Sí**  **No**
- Atención:** Si usted marcó "Sí," **pare. No llene** el resto de esta forma. No obstante, usted tiene que adjuntarla a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC*. Si marcó "No," siga.
- 3 ¿Podría usted (o su cónyuge si presentan conjuntamente) ser reclamado(a) como hijo(a) calificado(a) de otra persona para el año que aparece en la línea 1? . . . . . ►  **Sí**  **No**
- Atención:** Si marcó "Sí," **pare.** Usted no puede reclamar el *EIC*. Si marcó "No," siga.

**Parte II Declarantes sin Hijo(a) Calificado(a)**

- 4 Anote el **número de días** durante el año que aparece en la línea 1 en que usted vivió en los Estados Unidos . . . . . ►
- Atención:** Si anotó menos de **183** (**184** si el año que aparece en la línea 1 es el 2004), **pare.** No puede reclamar el *EIC*. Vea las instrucciones.
- 5 Si usted está casado(a) que presenta conjuntamente, anote el **número de días** durante el año que aparece en la línea 1 en que su cónyuge vivió en los Estados Unidos . . . . . ►
- Atención:** Si usted anotó menos de **183** (**184** si el año que aparece en la línea 1 es el 2004), **pare.** No puede reclamar el *EIC*. Vea las instrucciones.

**Parte III Declarantes con Hijo(a)s Calificado(a)s**

**Nota: Hijo(a) 1 e Hijo(a) 2** son los mismos hijos que usted anotó como Hijo(a) 1 e Hijo(a) 2 en el **Anexo EIC** para el año que aparece en la línea 1 arriba.

- 6 Anote el **número de días** en que cada hijo(a) vivió con usted en los Estados Unidos durante el año que aparece en la línea 1 arriba:
- a Hijo(a) 1** ►  **b Hijo(a) 2.** . . . . . ►
- Atención:** Si usted anotó menos de **183** para cualquiera de los niños (**184** si el año en la línea 1 es el 2004), no puede reclamar el *EIC* basándose en dicho(a) niño(a), a menos que aplique la regla especial para un(a) niño(a) que nació o murió durante el año que aparece en la línea 1. Vea las instrucciones.
- 7 Si su hijo(a) nació o murió durante el año que aparece en la línea 1, anote el mes y el día en que dicho(a) hijo(a) nació y/o murió. De otra manera, omita esta línea.
- a Hijo(a) 1** ► (1) Mes y día de nacimiento (MM/DD) ► /  (2) Mes y día de fallecimiento ► /
- b Hijo(a) 2** ► (1) Mes y día de nacimiento (MM/DD) ► /  (2) Mes y día de fallecimiento ► /
- 8 Anote la dirección donde usted y el(la) hijo(a) vivieron juntos durante el año que aparece en la línea 1. Si usted vivió con el(la) hijo(a) en más de una dirección durante el año, adjunte una lista de las direcciones donde ustedes vivieron:
- a Hijo(a) 1** ► Número y calle . . . . .  
Ciudad o pueblo, estado y código postal . . . . .
- b Hijo(a) 2** ► Si igual a lo indicado para el hijo(a) 1, marque este encasillado. ►  De otra manera, llene las líneas siguientes:  
Número y calle . . . . .  
Ciudad o pueblo, estado y código postal . . . . .
- 9 ¿Vivió cualquier otra persona (excepto su cónyuge, si presentan conjuntamente y sus dependientes de menos de 19 años de edad) con el hijo(a) 1 o el hijo(a) 2 por más de la mitad del año que aparece en la línea 1? . . . . . ►  **Sí**  **No**
- Si "Sí," anote el nombre de esa persona y su parentesco con el(la) hijo(a) indicado(a) más abajo. Si más de una otra persona vivió con el(la) hijo(a) por más de la mitad del año, adjunte una lista del nombre de cada persona y su parentesco con el(la) hijo(a):
- a Otra persona viviendo con hijo(a) 1:** Nombre . . . . .  
Parentesco con el hijo(a) 1 . . . . .
- b Otra persona viviendo con hijo(a) 2:** Si igual a lo indicado para el hijo(a) 1, marque este encasillado. ►   
De otra manera, llene las líneas siguientes:  
Nombre . . . . .  
Parentesco con el hijo(a) 2 . . . . .

**Aviso:** El IRS pudiera pedirle a usted más información para verificar su elegibilidad para reclamar el *EIC*.

## Instrucciones Generales

### Propósito de esta forma

Usted debe completar la Forma 8862(SP) y adjuntarla a su declaración de impuestos si las dos condiciones siguientes le corresponden:

1. Su *EIC* fue reducido o denegado por cualquier razón que no sea un error matemático o de copia para cualquier año después de 1996.
2. Ahora usted quiere reclamar el *EIC* y reúne todos los requisitos.

Sin embargo, no presente la Forma 8862(SP) si cualquiera de las dos condiciones le corresponden:

- Después de que su *EIC* fuera reducido o denegado en un año anterior, (a) usted presentó la Forma 8862(SP) (u otros documentos) y luego su *EIC* fue aprobado y (b) su *EIC* no ha sido ni reducido ni denegado de nuevo por cualquier razón que no sea un error matemático o de copia.
- Usted está reclamando el *EIC* sin hijo(a) calificado(a) y la única razón por la que su *EIC* fue reducido o denegado en el año anterior fue porque se determinó que un(a) hijo(a) listado(a) en el Anexo *EIC* no era su hijo(a) calificado(a).

Tampoco presente la Forma 8862(SP) ni reclame el crédito para los:

- 2 años después del año tributario más reciente para el cual se determinó definitivamente que su *EIC* fue reducido o denegado debido a indiferencia negligente o intencionada hacia las reglas que rigen el *EIC* o
- 10 años después del año tributario más reciente para el cual se determinó definitivamente que su *EIC* fue reducido o denegado debido a fraude.



*Usted, además, debe adjuntar el Anexo EIC a su declaración si tiene hijo(a)s calificado(a)s. Además de presentar la Forma 8862(SP) y, si se le requiere, el Anexo EIC, a usted se le pudiera pedir*

*que provea otra información antes de que se le expida cualquier reembolso que usted haya reclamado en su declaración. El proceso de establecer su elegibilidad para reclamar el EIC demorará su reembolso.*

### Información Adicional

Para más detalles sobre el *EIC*, incluyendo la definición de un(a) hijo(a) calificado(a) y quién cumpla los requisitos para reclamar el *EIC*, vea las instrucciones que acompañan su declaración de impuestos o la Publicación 596SP, Crédito por Ingreso del Trabajo, del año para el cual usted está presentando la Forma 8862(SP).

### Instrucciones Específicas

#### ¿Necesita Usted Más Espacio para un Artículo?

Si tal es el caso, adjunte una declaración escrita del mismo tamaño que la Forma 8862(SP). Numere cada artículo en la declaración escrita para que le corresponda al número de línea en la Forma 8862(SP). Escriba su nombre y número de seguro social en la declaración escrita y adjúntela al final de su declaración de impuestos.

### Líneas 4 y 5

Anote el número de días en que usted vivió en los Estados Unidos durante el año que aparece en la línea 1.

**Ejemplo.** Usted está soltero(a) y está presentando la Forma 8862(SP) para el año 2005. Su domicilio fue en los Estados Unidos por todo el año del 2005. En la línea 4, anotaría "365".

**Militares.** Si usted estuvo en servicio activo prolongado fuera de los Estados Unidos, se considera que su domicilio está en los Estados Unidos durante ese período de servicio. Incluya el tiempo en que usted estuvo en servicio activo en la línea 4 y el de su cónyuge, si corresponde, en la línea 5. Vea la Publicación 596(SP) para la definición de servicio activo prolongado.

### Líneas 6 y 7

Las ausencias temporales, tales como por educación, vacaciones, cuidado médico o detención en un centro penitenciario para delincuentes juveniles, se consideran tiempo vivido en su domicilio.

**Hijo(a) que nació o murió.** Si su hijo(a) nació o murió durante el año anotado en la línea 1 y su domicilio fue el domicilio del(de la) hijo(a) durante todo el tiempo que él o ella vivió durante ese año, sustituya al número anotado en la línea 6 para ese(a) hijo(a) por "365".

**Aviso sobre la Ley de Información Confidencial y la Ley de Reducción de Trámites.** Pedimos la información en esta forma para cumplir con las leyes que regulan los impuestos internos de los Estados Unidos. A usted se le requiere que nos dé la información. La necesitamos para asegurar que usted está cumpliendo con estas leyes y para permitirnos calcular y recaudar la cantidad correcta de impuestos.

Usted no tiene que facilitar la información solicitada en una forma que esté sujeta a la Ley de Reducción de Trámites a menos que la forma tenga un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto, conocida por sus siglas en inglés, *OMB*). Los libros, registros o archivos relacionados con una forma o sus instrucciones deben ser mantenidos durante el tiempo en que su contenido pueda ser material en la administración de cualquier ley de impuestos internos. Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información que aparece en la declaración son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y presentar esta forma variará dependiendo de las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso (en inglés).

Si desea hacer cualquier sugerencia que ayude a que esta forma sea más sencilla, nos gustaría escucharle. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos sobre el ingreso.

